IINFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 06/2010
"Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID N° 197.257"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **veintiocho** *días del mes de* **mayo** *del año* **dos mil diez**, *siendo las 09:30 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **Sr. Roberto Meza, Enc. De Licitaciones, Sra. Rocío Ibarra, Enc. De Rendición de Cuentas, Sr. Alberto Valdez, Enc. SUOC Hospital de Villa Elisa, Sr. Walter Centurión, Enc. de SUOC Villeta, Sr. Pablo Paniagua, Enc. Suministro Hospital del Indígena** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION,*** *en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2010 Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID N° 197.257.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. Nº 12/2010** de fecha 14 de abril del 2010 **"Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado a Licitación Por Concurso de ofertas Nº 06/2010, Para la Adquisición de Utiles de Oficina y Escritorio, convocado por la Sub UOC Nº 11 Undécima Región Sanitaria – Central, y se Conforma el Comité Evaluador".**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. Nº 152/2010 de fecha 14 de abril del 2010 con Exp. Nº 307158.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 11 de mayo de 2010 a las empresas: **Papelera Guaira S.R.L., Docunet S.A., Mito Import Export S.A., Oficina Técnica Comercial S.A., Golden Trade S.R.L., Martinez Hnos. S.R.L.**----------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha 24 de mayo del corriente, conforme consta en el acta labrado, donde se ha recepcionado (4) cuatro sobres de las empresas: **Docunet S.A., Comercial 2 A., Don Lorenzo, New Shop,** se ha dejado constancia que la firma New Shop ha presentado su oferta en un original y sin copias, y que se ha verificado solo algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	*N° DE Folio*	*Vigencia de la Póliza*	*ASEGURADORA*	*Monto de la Póliza*	*Monto de la Oferta*
New Shop	*01 al 15*	*24/05/10 al 22/08/10*	*La Consolidada S.A. – Póliza N° 07.1508.017926/000*	*2.696.0000*	*2.696.000.*
Docunet S.A.	*01 al 22*	*24/05/10 al 22/08/10*	*La Consolidada S.A. – Póliza N° 07.1508.017889/000*	*4.000.000*	*15.330.000*
Comercial 2ª	*01 al 31*	*24/05/10 al 22/08/10*	*Imperio S.A. – Póliza N° 47.1501.010156*	*25.000.000*	*154.199.861 -*
Don Lorenzo	*01 al 79*	*24/05/10 al 22/08/10*	*La Consolidada S.A. – Póliza N° 07.1508.017890/000*	*23.500.000*	*57.596.770*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

5- Seguidamente se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F NUMERAL 35 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA : A) Cumpla Con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, b) Tenga la calificación y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c)Presente el precio evaluado como el "PRECIO MAS BAJO",** además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.----------

Félix A. Valdez C.

LIC. BLANCA LEZCANO VERA ROLÓN
ENCARGADA ADMINISTRACION REGIONAL

Roberto David Meza

Pablo Paniagua
Jefe de Suministros

Rocío Ibarra

Walter C.

Este comité, ha solicitado a través de Memorándum Nro. 87/2010 de fecha 24 de mayo del corriente, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el análisis de las documentaciones legales adjuntos a las ofertas presentadas por las Empresas: Docunet S.A., Comercial 2 A y Don Lorenzo, no así, de la firma New Shop, debido a que la empresa ha presentado su oferta en un original y sin copias, no cumpliendo con lo establecido en el numeral 20 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según Dictamen A.J. Nº 972 de fecha 24 de Mayo del 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de un detenido análisis de las (3) tres ofertas, concluye cuanto sigue: **Las ofertas presentadas por las firmas:**

a) **Docunet S.A.** (fs. 01 al 22) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones y condiciones; a excepción de la constitución de Sociedad, poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como dispone la Resolución N° 352/08 de la D.N.C.P.----------

b) **Comercial 2 A**: (fs. 01 al 31) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones y condiciones; a excepción del Poder del Representante, no obstante presenta constancia del SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como dispone la Resolución N° 352/08 de la D.N.C.P.----------

c) **Don Lorenzo Comercial:** (fs.01 al 79) Contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones.-

A tal efecto este comité procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE que se anexa a la presente acta.----------

De igual modo se ha solicitado, a través de Memorándum Nro. 88/2010, de fecha 24 de mayo del corriente, a la dirección Operativa de Contrataciones, el análisis de los Ratios Financieros de las empresas: Docunet S.A., Comercial 2 A y Don Lorenzo.----------

Según Memorándum de fecha 25 de mayo del 2010, presentado por la LIC. IVETTE CORONEL TEIXEIRA informa cuanto sigue: que del Estudio de la situación **Económica Financiera**, de los oferentes: Docunet SA, Comercial 2 A y Don Lorenzo Comercial cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.----------

6- **Solicitud de muestras:**

a) Se ha solicitado a las firma: Comercial 2 A, las muestras de los productos ofertados, a través de Nota N° 307 de fecha 27 mayo del corriente, conforme a lo establecido en el la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo esta en el tiempo y forma.----------

7- **Aspectos Legales y de cumplimiento del artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas:**

a) Todas las empresas en estudio presentan las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, **a excepción de la empresa New Shop que presento un solo original y sin ninguna copia,** no cumpliendo con lo establecido en el numeral 20 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

8- **Aspectos Económicos:**

Podrán mantenerse las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias.----------
Se recomienda adjudicar los Ítems N° 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 74, 77, 95, 96, 104, 106 y 127, a pesar de diferir con los precios referenciales, considerando que las listas de necesidades fueron establecidas en enero del 2010, para su inclusión al Programa Anual de Contrataciones; por lo tanto, a la fecha existe una variación de precios entre lo solicitado y adjudicado, además es preciso mencionar en la mayoría de estos ítems son únicas ofertas, y resaltar que los mismos son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios de salud.----------

Maby V. Gonzalez Lesmo
SUB - UCC Nº 11
XIA. Región Sanitaria Central

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
XIA. REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL

Roberto David Meza

Fdo. de la Mora - Paraguay
021-523-796 / 021-526-21
Jfa. Sec. Zulma Bogarin de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

9- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, *así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:***

a. **Se recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa New Shop**. Por incumplimiento de lo establecido en el numeral 20 "Formato y Firma de la Oferta" de la Sección I "Instrucciones del oferentes" del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

b. **Declarar desierto los Ítems N° 43 y 111 Cinta para Reloj Marcador y Toner para Fotocopiadora Negro (Original).Fotocopiadora modelo X 340 A11G**, respectivamente, debido a que no se cuenta con ofertas, dando así cumplimiento al Art. 30 inc 'a' de la Ley 2051/03.----------

c. Declarar desierto el Ítem N° 71, 78, 82, 90, 91, 99, 100, 101 y 102 debido a que las ofertas superan sustancialmente el precio de referencia, dando así al Art. 30 inc "c" de la Ley 2051/03.----------

d. **Declarar desierto el Ítem N° 54 Cutter de mango de plástico de 15 cm.** debido a que la muestra de única oferta presentada por la Empresa Comercial 2A difiere de lo ofertado en tamaño, no tiene 15 cm. no cumpliendo así con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

e. **Declarar desierto el Ítem N° 94 Sello Fechador con año a partir del 2010**, debido a que la muestra de única oferta presentada por la Empresa Comercial 2A difiere de lo ofertado, cuenta con años a partir del 2006, no cumpliendo así con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

f. **Declarar desierto el Ítem N° 97 Tijera de acero inoxidable, tamaño grande**, debido a que la muestra de única oferta presentada por la Empresa Comercial 2A difiere de lo ofertado, el tamaño de la tijera no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.----------

g. **Declarar desierto el Ítem N° 103 Tinta para sello de 42 ml.**, debido a que la muestra de única oferta presentada por la Empresa Comercial 2A difiere de lo ofertado, presenta un volumen de 24 ml. el cual es inferior a lo solicitado no ajustándose a las especificaciones técnicas del llamado.----------

h. **Declarar desierto el Ítem N° 109 Calculadora portátil de 12 dígitos, para escritorio, a pila (2 dos pilas de repuestos para cada calculadora)** debido a que la muestra de única oferta presentada por la Empresa Comercial 2A difiere de lo ofertado, la calculadora es a panel solar y no a pilas como se había solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.----------

i. Por último, se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
Docunet S.A	112, 115	*11.950.000.-*
***Comercial 2 A** de Anselma Arzamendia*	1/42, 44/53, 55/70, 72/77, 79/81, 83/89, 92, 93, 95, 96, 98, 105/108, 110, 113, 114, 116/127	*145.371.488.-*
***Don Lorenzo** de Won Ki Chung*	104	*3.041.720.-*
Total General		***160.363.208.-***
Son Guaraníes ciento sesenta millones trescientos sesenta y tres mil doscientos ocho.-----		

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 16:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Félix A. Valdez C.

Alberto Valdez
Enc. SUOC
Hospital Distrital de Villa Elisa

Roberto D. Meza
Enc. Licitaciones
XI^ma. Región Sanitaria

Rocio Ibarra
Enc. Rendición de Cuentas
XI^ma. Región Sanitaria

Pablo Paniagua
Enc. Suministros
Hospital del Indígena

Walter Centurión
Enc. SUOC
Hospital Distrital de Villeta

LIC. BLANCA LILA VERA RUIZ
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN REGIONAL